

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2018-00345-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA

Por el presente hago constar y le comunico que en Ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA, actuando con apoderada judicial, Contra JIMY JAVIER HERNANDEZ DOMINGUEZ, se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito y costas. Para que se sirva proveer.

Agencias en derecho	\$ 2.309.059
total	\$ 2.309.059

Soledad, 19 de febrero de 2021.-

Aleyda R. Reyes Villamil Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

Visto parte secretarial precedente en Ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA, actuando con apoderada judicial, Contra JIMY JAVIER HERNANDEZ DOMINGUEZ, el despacho precederá a conceder aprobación a la liquidación presentada, por cuanto se ajusta a los parámetros de ley y no fue objetada - Art. 446 C.G.P. Por ende, el Despacho

ORDENA

PRIMERO: APROBAR liquidación de crédito por valor de \$ 46.181.176, correspondiente al pagare No. 105445841, por cuanto no fue objetada por las partes procesales de esta actuación. Art. 446 C.G.P.

SEGUNDO: APROBAR_liquidación de costas practicada en esta actuación por valor de: <u>\$ 2.309.059</u>, Art. 361 C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales pertinentes en el evento que los hubiere a favor de la parte EJECUTANTE hasta la concurrencia de la obligación (crédito + costas). Arts. 447 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA. C. CASTAÑEDA SANJUAN

Juez

J3CMS/a

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb7edf076755e2bfc3a696da4b31df4937ad1c7b19ccac352dd203b5c4df2ff1

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5 Celular 3144408402

 $Correo\ Electr\'onico: j03cm palso ledad\ @cendoj.ramajudicial.gov.co$

Estados electrónicos: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85

In stagram: juzgadoter cero cmpal soled ad

Soledad - Atlántico. Colombia





Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo Hipotecario. Rad. 08-758-40-30-003-2018-00411-00

Documento generado en 19/02/2021 10:04:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 21 No. 20 – 26, piso 2°, Edif. Palacio de Justicia

Telefax: 388-7227. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

